

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.CGR.31

DEC. SEC. 1º N° 2274 /

LAS CONDES,

04 JUL. 2012

DEC. SEC. 2º N° 2071 /

LAS CONDES,

09 JUL. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4919 de fecha 19 de diciembre 2011, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 20 de diciembre de 2011.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05 de fecha 02 de enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. N° 37 de fecha 02 de enero de 2012, que aprueba el Programa Especial Cirugía \$30.000 - 2012.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1111 de fecha 29 de marzo de 2012 que incrementa el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1398 de fecha 16 de abril de 2012 que reduce el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1789 de fecha 14 de mayo de 2012 que reduce el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2012.
- El Informe de Imputación N° 1269 de fecha 04 de junio de 2012 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha junio de 2012.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA A \$30.000 - 2012 - FONASA A - NOMINA N° 18										
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total	Aporte Pagado por Vecino	Diferencia	Monto Subsidio	
						Cirugia		Clinica	IMLC	
1	4.436.070	5	CARES		NANCY GRACIELA	2.360.810	30.000	2.330.810	2.330.810	
2	6.135.735	1	LORCA	AHUMADA	MIRYAM	343.330	30.000	313.330	313.330	
3	7.015.426	9	GAJARDO	BEROIZA	NAYADE	343.330	30.000	313.330	313.330	
4	8.486.392	9	NICIEZA	MELLAFFE	GONZALO	343.330	30.000	313.330	313.330	
5	9.584.749	8	DURAN	SOTO	JULIA CORINA	743.570	30.000	713.570	713.570	
6	10.031.335	0	REYES	IBACETA	CECILIA DEL CARMEN	343.330	30.000	313.330	313.330	
7	11.277.866	7	IGLESIAS	ZUNIGA	PATRICIA SOLEDAD	667.167	30.000	637.167	637.167	
8	12.886.562	5	HERMOSILLA	JOFRE	JUAN JOSE	1.652.140	30.000	1.622.140	1.622.140	
9	13.923.464	2	DIAZ	GALLMETZER	CRISTIAN MAURICIO	570.920	30.000	540.920	540.920	
								Total	7.097.927	

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

